CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-15-32-1302-21_2

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO**
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($8.977.553) Incluido IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20211517, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2021 • **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20211517	2320202008000000000320201285 97015300001002052 5	$8.977.553

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	10 de noviembre de 2021

ASISTENTES	CARGO
Alejandra Valbuena Uribe	Rol Jurídico
Maria Isabel Zea Ochoa	Rol Financiero
Agustin Gutierrez Henao	Rol Técnico

ORDEN DEL DÍA

1. **Evaluación de criterios habilitantes de carácter jurídico y de experiencia del proponente**
2. **Evaluación de criterios habilitantes de carácter técnico verificados por la unidad ejecutora**
3. **Decisiones del grupo evaluador**

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

1.1. Verificación de propuesta económica

Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hizo una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos antes de IMPUESTOS (IVA y/o demás que haya lugar) en el formato anexo publicado para la contratación (o en el formato modificado mediante adenda si es el caso).

Luego de revisada la propuesta económica del proponente con menor precio ofertado, se recomienda elaborar la respectiva evaluación de requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico toda vez que su oferta económica cumple con las condiciones solicitadas por la Entidad en el formato anexo Propuesta Económica.

Para constancia firma,

María Isabel Zea Ochoa.
Maria Isabel Zea Ochoa
Rol Financiero

1.2. Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
BIO-CICLO S.A.S.	900.665.391-3	KM 3 VEREDA EL SALADO SAN ANTONIO DE PRADO MEDELLÍN	ANTES DE IVA	$ 21.000
			IVA	$ 3.990
			IVA INCLUIDO	$ 24.990

1.3. Verificación de documentos habilitantes

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. Anexo 1. Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato.	SI	**Firmado por**: Julian David Betancur Paz Representante Legal CC 1039449178
1.1 Debe contener declaración de inhabilidades e incompatibilidades		
1.2 Debe contener declaración de no sanciones e incumplimientos		
1.3 Debe contener declaración de origen lícito de los recursos		
2. Presenta certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.	SI	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición: 21/10/2021 - 10:11:56 AM Recibo No.: 0021915840 Valor: $00 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vjnhimaGkbOdiCci Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: BIO-CICLO S.A.S Sigla: No reportó Nit: 900665391-3 Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
2.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	SI	día: 21 / mes: 10 / año: 2021
2.2 Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación.	SI	**TERMINO DE DURACIÓN** VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.
2.3 En caso de tener el Registro Mercantil de establecimiento de comercio debe estar vigente	SI	Fecha de renovación día: 30 / mes: 03 / año: 2021

	CUMPLE	OBSERVACIONES
2.4 Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación.	SI	A) El tratamiento y disposición de desechos orgánicos provenientes de diferentes sectores productivos tales corno: residuos de frutas, alimentos, productos no conformes y material vegetal (tala, poda, rocería y jardinería), mediante un proceso de compostaje industrial, y así reincorporarlos a la cadena productiva como abono orgánico yio abono orgánico enriquecido.
2.5 Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.	SI	**REPRESENTACIÓN LEGAL** REPRESENTACION LEGAL- GERENTE: La sociedad tendrá un gerente, quien será el representante legal de La compañía, quien a su vez tendrá un (1) suplente, para que lo reemplace en sus faltas temporales o absolutas. ATRIBUCIONES DEL GERENTE: El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial el gerente tendrá las siguientes funciones:
3. Presenta Rut actualizado a partir del 2019	SI	istro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación xclusivo de la DIAN 0 — 61. Fecha 2021 - 06 - 21 / 14 : 32: 25 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre BETANCUR PAZ JULIAN DAVID 985. Cargo Representante legal Certificado Fecha generación documento PDF: 21-06-2021 02:32:38PM
4. Presenta copia de la cédula del representante legal.	SI	**CC** 1039449178 expedida en Sabaneta
5. Certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (anexo 2)	SI	**Firmado por**: Julian David Betancur Paz Representante Legal CC 1039449178
6. Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal (anexo 3)	SI	**Firmado por**: Julian David Betancur Paz Representante Legal CC 1039449178
7. Certificaciones de inexistencia de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (Contraloría)	SI	**CERTIFICADOS DE CONTRALORIA** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 16:01:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 1039449178 Código de Verificación: 1039449178211110160136 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 16:03:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: NIT No. Identificación: 9006653913 Código de Verificación: 900665391321111016034 2 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **CERTIFICADOS DE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 182082676** WEB 16:05:29 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 10 de noviembre del 2021 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN DAVID BETANCUR PAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039449178: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 182082769** WEB 16:06:10 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 10 de noviembre del 2021 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BIO-CICLOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006653913: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD 10/11/2021**
8. Certificado de antecedentes de la policía nacional	SI	El representante legal no tiene asuntos pendientes con la justicia

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 04:07:16 PM horas del 10/11/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1039449178** Apellidos y Nombres: **BETANCUR PAZ JULIAN DAVID** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. **VERIFICADO POR LA ENTIDAD 10/11/2021**
9. Certificación de Medidas Correctivas de la policía nacional	SI	Representante legal Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 10/11/2021 04:08:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1039449178 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27135997** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. **VERIFICADO POR LA ENTIDAD 10/11/2021**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
10. Acreditar un (01) certificaciones de contrato ejecutado[1], cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya tratamiento de residuos vegetales, deberá ser con entidad pública o privada, y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato**.** Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante	SI	Contratante: Universidad Pontificia Bolivariana Valor: total ejecutado según las facturas presentadas de $13.172.000.

[1] Se entenderán por contratos ejecutados, aquellos que han sido terminados

	CUMPLE	OBSERVACIONES

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE INICIO
VERSIÓN: 1
Código:AF-FO-1061

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE BIO-CICLO S.A.S Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

De una parte, **AIDA LUZ JIMENEZ HERRERA** identificada con C.C, 43.724.313 actuando como Supervisor del contrato, y de otra, **VANESSA MONTOYA TORO** identificada con C.C. 1.039.450.644 en calidad de Representante Legal de **BIO-CICLO S.A.S**, denominada EL CONTRATISTA, se reunieron para dar inicio al contrato suscrito entre las partes aquí firmantes, el cual ha sido debidamente perfeccionado y legalizado; estuvieron de acuerdo en dar por iniciado a partir de la fecha, además de la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de recolección, disposición y tratamiento de los residuos verdes (poda, tala y rocería) los cuales se generan en las instalaciones de la Universidad Pontificia Bolivariana, (Campus Laureles) de la ciudad de Medellín (circular 1 #70-01)

DURACIÓN PACTADA: (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas de cumplimiento por parte de la UNIVERSIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es indeterminado, pero determinable, de acuerdo a los servicios requeridos, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes tarifas:

1. **Servicio de recolección y disposición de residuos verdes:**

Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos de origen vegetal	
Valor por viaje (sin cargue)	$ 328.000
Valor por viaje (con cargue incluido)	$ 405.000

2. **Servicio de disposición de residuos verdes:**

Tipo	Cantidad (Ton)	Valor	Descargue
I	0-3,5 Ton	$ 36.000	$ 24.000
II	mayor a 3.5 Ton	$ 45.000	$ 28.000

PÁGINA 1 DE 2

VERSIÓN: 1 CÓDIGO: AF-FO-1062

El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de la Universidad Pontificia Bolivariana

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Universidad Pontificia Bolivariana **ACTA DE INICIO** VERSIÓN: 1 Código:AF-FO-1061 CONTRATISTA: BIO- CICLO S.A.S NIT 900665391-3, representada legalmente por VANESSA MONTOYA TORO identificada con cédula de ciudadanía 1.039.450.644 FECHA DE INICIO: 10 de mayo de 2021 FECHA DE TERMINACIÓN: 9 de mayo de 2022 El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos: Contratista: Juan Pablo Montoya — Correo: juan.montoya@biociclo.com.co Supervisión: Aída Luz Jiménez Herrera — Correo: aida.jimenez@upb.edu.co Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia. Para constancia se firma en Medellín a los 7 días del mes de mayo de 2021 Supervisor UPB Representante Legal del Contratista

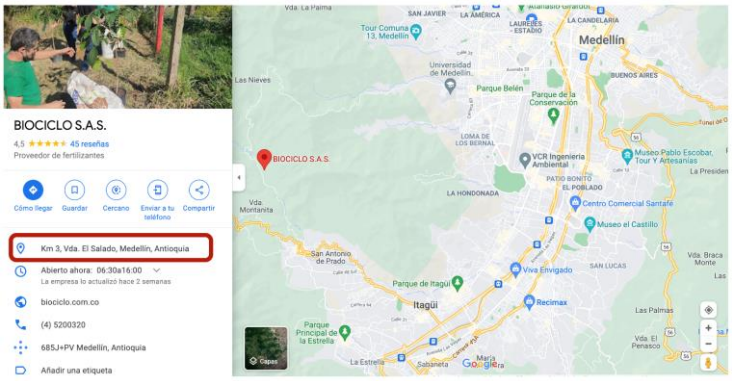
Para constancia firma,

Alejandra Valbuena Uribe
Rol Jurídico

2. Evaluación de criterios técnicos verificados por la unidad ejecutora

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
11. Certificación ICA como planta procesadora de residuos orgánico.	SI	Presenta resolución 00003738 del 03 de abril de 2017.con vigencia indefinida.  ica Socio estratégico del agronegocio colombiano **RESOLUCIÓN No. 00003738** **(03/04/2017)** Por la cual se otorga el registro a la empresa BIOCICLO S.A.S. como Productor de Fertilizantes Orgánicos sólidos, Fertilizantes Orgánicos Minerales sólidos y Acondicionadores Orgánicos de suelos sólidos. Que el ICA a través de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, realizó visita de comprobación el día 19 de enero de 2017 a la planta de producción de la empresa **BIOCICLO S.A.S.**, según lista de chequeo adjunta (forma ICA 3-838), en la cual se emitió concepto favorable por cumplir los requisitos para producir Fertilizantes Orgánicos sólidos, Fertilizantes Orgánicos Minerales sólidos y Acondicionadores Orgánicos de suelos sólidos, solicitando el envío del contrato de control de calidad para análisis microbiológicos. Que la empresa **BIOCICLO S.A.S.**, envío el requisito pendiente y cuenta con la asesoría técnica adecuada para proseguir con el trámite de registro. Que la solicitud (forma ICA 3-894) ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias incluyendo la cancelación correspondiente. Que en virtud de lo anterior: RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Otorgar registro a la empresa **BIOCICLO S.A.S.**, como Productor de Fertilizantes Orgánicos sólidos, Fertilizantes Orgánicos Minerales sólidos y Acondicionadores Orgánicos de suelos sólidos, como a continuación se describe: Empresa: **BIOCICLO S.A.S.** NIT: 900665391-3. Matricula Mercantil: 21-558466-12 Domicilio de notificación judicial: Calle 27 Sur 25B – 76 INT 106 Envigado, Antioquia. Planta de producción y Oficinas ubicadas: Vereda El Salado Corregimiento San Antonio de Prado, Medellín, Antioquia.
12. Garantizar que no hay afectaciones ambientales tales como generación de olores ofensivos y lixiviados a fuentes hídricas	SI	Presenta certificación firmada por el representante legal.

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
		ecociclo Medellin, noviembre 08 de 2021. Dirigida a: Municipio de Envigado. Asunto: Certificado de afectaciones ambientales. Cordial saludo; Por medio de este documento, la empresa BIOCICLO S.A.S hace constar su compromiso ambiental haciendo manifiesto con la existencia del programa de reducción de olores ofensivos **PRIO** aprobado por la autoridad ambiental bajo la resolución **60AN-RES2009-5096** donde se establecen unas buenas prácticas con aprobación a un periodo de 5 años, igualmente se cuenta como organización con el permiso de vertimientos de **aguas residuales domésticas ARD no industriales** bajo la resolución **160AN-1608 -18238** por termino de 10 años, y se aclara en el apartado que la empresa; no tiene perdidas o vertimientos de lixiviado a suelos, fuentes hídricas u otro componente de la biota, siendo e implementando el tratamiento y la disposición final de estos, dentro de la misma actividad del compostaje que es dirigido y controlado bajo tanques hidráulicos de almacenamiento y control de las aguas de proceso(Lixiviado) que generen los residuos con altos contenidos de humedad. Cordialmente; Julian David Betancur Paz Representante legal BIOCICLOS.A.S NIT: 900.665.391-3 Tel: 520 03 20 San Antonio de Prado - Medellin www.biociclo.com.co Vereda El Salado Km. 3 San Antonio de Prado Contacto: (57) 4 520 03 20 (57) 300 871 52 42 info@biociclo.com.co Huella de Carbono CICLO PERFECTO ABONO ORGÁNICO
13. Entregar Compromiso ambiental. Planes de acción en todos los frentes ante la autoridad competente. PRIO, PMIRS.	SI	Presentan **PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIUDOS SÓLIDOS –PMIRS**

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
14. La planta procesadora debe ubicarse en el Valle de Aburrá, lo anterior debido a que es el Municipio de Envigado quien realizará el transporte de los residuos hacia la planta para su disposición y tratamiento , por lo que es necesario disminuir costos asociados al transporte y huella de carbono.	SI	

Para constancia firma,

Agustin Gutierrez Henao
Rol Técnico

RECOMENDACIONES DEL GRUPO EVALUADOR		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
BIO-CICLO SAS	SI	El grupo evaluador recomienda al ordenador del gasto: ▪ Aceptar la propuesta toda vez que el oferente cumple con todas las condiciones solicitadas.

3. Decisiones del grupo evaluador

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes durante un día hábil siguiente a esta evaluación para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es el caso, los requisitos habilitantes.